INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 78/2018 "PARA OFICINAS DE LA SECCIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 78/2018** "Oficinas de la Sección Servicio de Atención al Cliente Santa Rosa del Aguaray, dependiente de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional" con ID N° 347.867

Al respecto, señalamos que por Resolución P/N° 40464 de fecha 18 de mayo de 2018, se ha designado un Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas inherentes a la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 78/2018, mencionado en el párrafo precedente:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2018, siendo las 10:15hs. del día 16 de mayo de 2018 (***Anexo A-I***), se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por:

N°	Oferente	Precio Total IVA incluido (₲)
1	Gerardo Duarte	163.200.000
2	Fani Beatriz Aguilera Espinoza	7.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

Las firmas Gerardo Duarte y Fani Beatriz Aguilera Espinoza presentan solo el original de sus ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **carácter sustancial**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	Oferente	Formulario de la oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)
1	Gerardo Duarte	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fani Beatriz Aguilera Espinoza	No Cumple (*)	No Cumple (*)	No Cumple (*)

*La Oferente Fani Beatriz Aguilera Espinoza omite la presentación de su **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, documento de carácter sustancial. Asimismo, se observa en su formulario de Ofertas la omisión de dato sustancial, como lo es el **Precio Unitario** y la Declaración Jurada **sin fecha**, por todo lo expuesto **la oferta de misma queda descalificada**.

- **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado sobre los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (***Anexo A-2***), constatándose lo siguiente:

- El Oferente Gerardo Duarte no registra vinculación alguna con el Estado Paraguayo, por lo tanto se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- La Oferente Fani Beatriz Aguilera Espinoza registra vinculación con el Estado Paraguayo, como funcionaria del Ministerio Público y de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Al respecto, no se solicita aclaración sobre su condición de funcionaria pública, ya que fue **descalificada** conforme se detalla en el punto 2 que precede.

(2) Asimismo, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40° de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa lo siguiente:

Se verificó el cumplimiento respecto a No Adeudar al Fisco (inciso k) Art. 40° Ley N° 2051/03:

N°	Oferente	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de No ser Contribuyente
1	Gerardo Duarte	Cumple
2	Fani Beatriz Aguilera Espinoza	No Presenta (*)

*La Oferente Fani Beatriz Aguilera Espinoza no presentó el Certificado de Cumplimiento Tributario, sin embargo, no fue requerido teniendo en cuenta la **descalificación** de la misma.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustadas por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por el oferente Gerardo Duarte que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, y no se observan errores aritméticos en la misma.

3.1. Verificación del precio ofertado por el señor Gerardo Duarte.

N°	Oferente	Monto mensual de la oferta c/ IVA (₲)	Monto total de la oferta por 24 meses c/ IVA (₲)	Costo Total Estimado(₲)	Variación respecto al Costo Total Estimado(%)
1	Gerardo Duarte	6.800.000	163.200.000	163.200.000	0

3.2. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

No se ha generado documento de consulta alguna respecto a las documentaciones presentadas.

3.3. Estudio detallado de los documentos que acompañan la oferta del señor Gerardo Duarte.

La verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se detalla a continuación:

Documentos		Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No aplica
g.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
h.	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

k.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente o su proveedor no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

4. Recomendación

Teniendo en cuenta que el proceso del presente llamado fue considerado como **Locación de Inmueble Determinado** regido por la Resolución DNCP N° 458/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 5°, la ANDE ha considerado la total adecuación del inmueble previamente determinado, pudiéndose observar que las verificaciones y los relevamientos técnicos se ajustan a las necesidades de la Institución.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda que la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 78/2018 "Para Oficinas de la Sección de Servicio de Atención al Cliente Santa Rosa del Aguaray, dependiente de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional" sea adjudicada de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio mensual IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
I	Gerardo Duarte	"Oficinas de la Sección Servicio de Atención al Cliente Santa Rosa del Aguaray, dependiente de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional"	Santa Rosa del Aguaray /San Pedro	Mes	24	6.800.000	163.200.000
TOTAL							**163.200.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de guaraníes: Ciento sesenta y tres millones doscientos mil, IVA Incluido.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Atentamente,

Lic. César Ortiz
Coordinador
Dpto. de Administración de Propiedades

Ing. Com. Eva Segovia
Miembro
Representante del Área Solicitante

Abog. Carlos A. Monges
Miembro
Representante de la Asesoría Legal